

**475** *ORDEN de 4 de febrero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.*

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto al supuesto de modificación de los Anexos Presupuestarios de personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

*Primero.*—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en los siguientes términos:

—Se crean en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario los siguientes puestos de trabajo adscritos a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial:

Nº R.P.T.: 18576.

Denominación Jefe/a del Servicio de Estrategias de Desarrollo Territorial.

Nivel: 28.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: LD.

Función: G.

Admón. Pública: A3.

Grupo: A.

Clase de Especialidad 2001, 2002.

Características: Funciones propias del puesto en materia de estrategias para el desarrollo del modelo territorial.

Situación del puesto: VD.

Nº R.P.T.: 18638.

Denominación Jefe de Sección de Estudios, Análisis y Evaluación.

Nivel: 24.

C. Específico: B.

Tipo: S.

Forma Provisión: CO.

Función: G.

Admón. Pública: A3.

Grupo: A/B.

Clase de Especialidad: 2001, 2002, 2011, 2012.

Formación Específica Experiencia en ordenación y planificación territorial

Características: Funciones propias del puesto en materia de análisis, estudios, evaluación y seguimiento en el proceso de ordenación y planificación territorial.

Situación del puesto: VD

*Segundo.*—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en los siguientes términos:

—Se dota en el programa económico 125.2 «Política Territo-

rial», el puesto de nueva creación nº R.P.T. 18576, Jefe/a del Servicio de Estrategias de Desarrollo Territorial, Grupo A, Nivel 28, Complemento Específico B, financiándose con cargo al crédito contenido en la Aplicación presupuestaria 20.02.612.9 226.09 «Gastos Diversos. Otros». (Expte. 644/03).

—Se dota en el programa económico 125.2 «Política Territorial», el puesto de nueva creación nº R.P.T. 18638, Jefe/a de Sección de Estudios, Análisis y Evaluación, Grupo A/B, Nivel 24, Complemento Específico B, financiándose con cargo al crédito contenido en la Aplicación presupuestaria 30.02.612.9 171 «Fondos Adicionales». (Expte. 103/2004)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 4 de febrero de 2004.

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,**  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,**  
**EDUARDO BANDRES MOLINE**

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

**476** *DECRETO 25/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.*

El artículo 35.1.27ª del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Aragón, la cual fue asumida en virtud del Real Decreto 569/1995, de 7 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de fundaciones.

Por Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, se regularon las competencias en materia de fundaciones y se creó el Registro de Fundaciones.

En la citada norma se atribuyen al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales una serie de funciones para el ejercicio del Protectorado que sobre las Fundaciones desempeña en nombre de la Diputación General de Aragón. Según prescribe el citado Decreto, las resoluciones que, en uso de tales competencias, adopte el Consejero deben ser informadas con carácter previo por los Servicios Jurídicos.

Con la modificación que se establece en el presente Decreto se desea excluir la obligatoriedad del citado informe por cuanto se estima que, actualmente, la Dirección General de interior, que tiene atribuida la gestión de la competencia en materia de fundaciones según determina el Decreto 181/1999, de 28 de septiembre, de estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, o el órgano administrativo que, en su caso, sea competente en materia de fundaciones, dispone de la estructura orgánica necesaria para que las resoluciones que deba adoptar el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales sean informadas previamente por dicho Centro Directivo.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de febrero de 2004,

**DISPONGO:**

*Artículo único.*—Modificación del número 3 del artículo 2 del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre.